

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001221000020200055600

Demandante: Bernardo Gamboa Vidal

Demandado: Juzgado Quince de Familia de Bogotá, D.C.

ACCIÓN DE TUTELA – ORDENA DAR TRASLADO NULIDAD

Previo a proveer sobre la impugnación instaurada el 6 de noviembre de 2020 por el señor **BERNARDO GAMBOA VIDAL** en contra de la sentencia de tutela proferida por esta Corporación, se advierte que en el mismo escrito solicitó la declaratoria de nulidad de toda la actuación con apoyo en el "*inciso 2º del art. 138 del Código General del Proceso*", alegando la falta de vinculación al trámite constitucional del **JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.** y la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** (PDF 16).

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO: CORRER traslado a las partes y vinculados de la solicitud de nulidad por el término de tres (3) días.

SEGUNDO: NOTIFICAR ésta providencia por el medio más expedito y eficaz y cumplido lo ordenado regresen las diligencias al despacho a fin de resolver.

NOTIFÍQUESE (2),

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

JOSE ANTONIO CRUZ SUAREZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a612e35ed5495ccfcc8ceb06c1b873c26072a3aa21d3197fbb7dfe73f9373b13

Documento generado en 09/11/2020 09:39:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>